



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huaraz, 22 de Junio del 2023



Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.06.2023 12:24:38 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000880-2023-P-CSJAN-PJ

VISTO: La solicitud de permiso por motivo de diligencia fiscal de fecha 21 de junio del 2023, presentada por la magistrada Haydee Roxana Huerta Suarez, jueza superior de la Sala Laboral Permanente de la Corte Superior de Justicia de Ancash; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, precisa que el Poder Judicial está conformado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En virtud al precepto constitucional estatuido, el presidente de la Corte Superior de Justicia, representa al Poder Judicial y dirige su política institucional en el ámbito del Distrito Judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo.- Mediante el documento del visto, la magistrada Haydee Roxana Huerta Suarez, jueza superior de la Sala Laboral Permanente de esta Corte Superior de Justicia, indica que debe acudir a la diligencia fiscal de constatación, siendo agraviada en la carpeta fiscal 1306014504-2022-945-0 ante la Cuarta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huaraz; por lo que, solicita permiso por el día 22 de junio del 2023 a partir de las 10:00 a. m. y durante el tiempo que se desarrolle dicha diligencia. Asimismo, hace presente que ha comunicado dicha circunstancia a su inmediato superior, el señor presidente de la Sala Laboral. La magistrada adjunta a su escrito la notificación realizada a su persona, en la que se programa la diligencia antes señalada, para el día 22 de junio a horas 10:00 a. m.

Tercero.- En atención a la petición formulada, en su numeral II) del Manual de Licencias y Permisos aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-93-INAP/DNP de 05 de febrero de 1993, se define al permiso como "la autorización para ausentarse en horas del Centro Laboral durante la jornada del trabajo. El permiso se inicia a petición de parte y está condicionada a las necesidades del servicio y a la autorización del jefe inmediato (...); asimismo, se ha establecido los siguientes supuestos de permiso con goce de remuneraciones: por enfermedad, por gravidez, por capacitación oficializada, por citación expresa, judicial, militar o policial y por función edil.

Cuarto.- En ese contexto, la petición formulada por la magistrada Haydee Roxana Huerta Suarez, para ausentarse el día 22 de junio del 2023 a las 10:00 a.m., a razón de concurrir a la diligencia de constatación fiscal, resulta amparable, en tanto cumple con acreditar mediante la Disposición fiscal N° 04 - 2023 del 9 de mayo del 2023, emitido en la carpeta fiscal 1306014504-2022-945-0, a cargo de la Cuarta Fiscalía Corporativa Penal, que ha notificado a la magistrada para la fecha mencionada; por lo tanto, se le deberá conceder permiso con goce de remuneraciones, al tratarse de un supuesto





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

contemplado como es la citación expresa, cuya dación, tampoco afectará al normal desarrollo de la labor jurisdiccional a su cargo, por haber comunicado con antelación a su inmediato superior sobre su ausencia a fin de que se tomen las medidas necesarias para no perjudicar la labor jurisdiccional.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 3) y 12) del artículo 9° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N. °090-2018-CE-PJ.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- PROCEDENTE la solicitud, presentada por la magistrada Haydee Roxana Huerta Suarez, jueza superior de la Sala Laboral Permanente de esta Corte Superior de Justicia; en consecuencia, **SE CONCEDE PERMISO** con goce de remuneraciones a la referida magistrada, para el día 22 de junio del 2023 a las 10:00 a.m., fecha en la que se llevará a cabo la constatación fiscal programada en la carpeta fiscal 1306014504-2022-945-0 a cargo de la Cuarta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huaraz, por el lapso que se desarrolle la misma, debiendo acreditar el término de la referida diligencia para su reincorporación.

Artículo Segundo.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, de la magistrada recurrente, de la Gerencia de Administración Distrital, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Coordinación de Personal de esta Corte, y demás interesados para los fines de ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO
Presidente de la CSJ de Ancash
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mgm

